



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001909-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a planes de acción y, en concreto, según lo establecido en la Ley 5/2009, de 4 de junio, con qué ayuntamientos y con qué cantidades económicas ha colaborado la Junta de Castilla y León desde la entrada en vigor de la citada ley, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 211, de 13 de noviembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001819, PE/001829, PE/001859, PE/001861, PE/001862, PE/001864 a PE/001869, PE/001871, PE/001872, PE/001874 a PE/001883, PE/001885 a PE/001887, PE/001890, PE/001903, PE/001907 a PE/001930, PE/001940 a PE/001946, PE/001950 a PE/002012, PE/002030, PE/002036, PE/002038, PE/002040 y PE/002042. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101909 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la colaboración de la Junta de Castilla y León con los Ayuntamientos en relación con los planes de acción previstos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León entró en vigor el 9 de agosto de 2009 y en septiembre del mismo año, la Consejería de Medio Ambiente firmó Convenios Específicos de Colaboración con 12 de los 15 Ayuntamientos de los municipios de más de 20.000 habitantes, en concreto, con los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada, para el desarrollo de acciones coordinadas en materia de ruido ambiental, cuyo objeto, en cada uno de ellos, era la elaboración del Mapa Estratégico de Ruido y de la propuesta de Plan de Acción en materia de contaminación acústica del municipio. El resto de los municipios de más de 20.000 habitantes, Valladolid, León y Miranda de Ebro, decidieron abordar este trabajo con sus propios medios.

En cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios firmados, en agosto de 2010, la Consejería adjudicó a la empresa UTE Audiotec Aislamientos Acústicos, S.A.–C.T.A., S.L. el contrato “*Servicio para la elaboración de mapas de ruido de los municipios de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda*



de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, y desarrollo de informes y revisiones técnicas de instalaciones en materia de ruido y vibraciones”, por importe de 1.076.160 € y con un plazo de ejecución de cuatro años.

Los trabajos correspondientes a la elaboración de estos mapas de ruido y planes de acción concluyeron en abril de 2012 y abril de 2013 respectivamente, entregándolos la Consejería a los respectivos Ayuntamientos e informándoles de los trámites a realizar: someterlos a información pública, aprobar las propuestas y remitirlas a la Consejería para su aprobación. La mayoría de los mapas estratégicos de ruido y de los planes de acción en materia de contaminación acústica fueron tramitados por los Ayuntamientos y enviados a la Consejería, aprobándose todos los mapas y planes recibidos a lo largo de 2012 y de 2013.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley 5/2009, de 4 de junio, los mapas de ruido y los planes de acción habrán de revisarse y, en su caso, modificarse cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación. En 2017, la Consejería colabora activamente con los Ayuntamientos de los municipios de más de 20.000 habitantes para realizar los trabajos de revisión de los mapas estratégicos de ruido y de los planes de acción en materia de contaminación acústica, concediendo en noviembre de 2017 subvenciones directas a los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, por importe global de 540.980 € para financiar al 100 % la realización de dichos trabajos, el mapa estratégico de ruido de Valladolid fue actualizado y aprobado en diciembre 2015, aprobándose todos los mapas y planes recibidos a lo largo de 2018, 2019 y 2020.

Por lo tanto, los citados ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y el municipio de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), que conforme a las últimas cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal tiene más de 20.000 habitantes, han de actualizar o elaborar sus mapas de ruido y desarrollar los nuevos planes de acción en esta materia durante los años 2023, 2024 y 2025. Para realizar estos trabajos, en base al principio de colaboración, se ha concedido en noviembre de 2021, una subvención directa al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) y en diciembre de 2021 subvenciones de forma directa a los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, por importe global de 420.000 € para financiar al 100 % la realización de dichos trabajos, en los ejercicios de 2021, 2022, 2023 y 2024.

Valladolid, 13 de diciembre de 2023.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández